

**RESOLUCIÓN**

TRD-2024-100.13.044

**RESOLUCIÓN No. 044**

24 de Julio del 2024

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN No. 019 DEL 01 DE ABRIL DE 2024”**

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política, en su artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Alcalde Municipal está facultado por disposición del Artículo 315 Constitucional para: (i) *Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes; y (ii) ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.*

Que mediante Decreto Municipal No. 026 de enero 14 de 2020, en la Administración Municipal de Palmira se reglamentó el funcionamiento de las Cajas Menores que ratifica la competencia en cabeza del Alcalde Municipal para su creación, así como también se dictaron normas relativas a la designación de los responsables y la asignación de los valores para cada vigencia fiscal.

Que mediante Resolución No. 004 del 10 de enero de 2024 “Por medio de la cual se constituyen las cajas menores del municipio de Palmira para el primer trimestre de la vigencia fiscal 2024, se asignan sus valores y se dictan otras disposiciones”, en su artículo primero se asignaron los valores correspondientes a las cajas menores de cada una de las dependencias.

Que mediante Resolución No. 019 del 01 de abril de 2024 “Por medio de la cual se constituyen las cajas menores del municipio de Palmira para los meses de abril hasta diciembre de la vigencia fiscal 2024, se asignan sus valores y se dictan otras disposiciones”, en su artículo primero se asignaron los valores correspondientes a las cajas menores de cada una de las dependencias.

Que el artículo primero de la precitada Resolución estableció lo siguiente: Para los meses de Abril a Diciembre de la vigencia fiscal de 2024, créanse las cajas menores en las siguientes dependencias, con la asignación de su valor total, conforme lo establece el Decreto Municipal 026 de enero 14 de 2020 y según lo dispuesto para estos rubros como lo detalla el Decreto 350 del 21 diciembre de 2023 **“POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.

Que la Resolución No. 019 del 01 de abril de 2024, fue modificada en su artículo primero mediante las Resoluciones No. 042 del 11 de julio de 2024 para la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano y No. 043 del 11 de julio de 2024 para la Secretaría de Hacienda.

Que mediante un análisis detallado, se determinó que los valores asignados para algunas dependencias requieren ser ajustadas para satisfacer las necesidades de funcionamiento de dichas dependencias, por lo cual se hace necesario asignar nuevos recursos.

**RESOLUCIÓN**

TRD-2024-100.13.044

Por lo anteriormente expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero de la Resolución No. 019 del 01 de abril de 2024, en lo que respecta a la caja menor de la Dirección de Comunicaciones, el cual quedara así:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Para los meses de Julio a Diciembre de la vigencia fiscal de 2024, adiciónese la caja menor en la DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES, con la asignación de su valor total, conforme lo establece el Decreto Municipal 026 de enero 14 de 2020 y según lo dispuesto para estos rubros como lo detalla el Decreto 350 del 21 diciembre de 2023 "POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ÍTEM	DEPENDENCIA	VALOR ABRIL-DICIEMBRE	VALOR ANTICIPO	VALOR ADICIÓN	VALOR ANTICIPO	VALOR TOTAL
1	DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	\$18.000.000,00	\$2.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$30.000.000,00
TOTAL CAJA MENOR APROBADA						\$ 30.000.000,00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás artículos de la Resolución No. 019 del 01 de abril de 2024, se mantienen en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese a la Contraloría Municipal, a la Oficina de Control Interno del Municipio y al responsable de la Caja Menor de la Dirección de Comunicaciones.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

  
**VÍCTOR MANRIQUE RAMOS VERGARA**  
Alcalde Municipal

Proyectó: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04  
Revisó: Grace Vélez Millán – Secretaria General  
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez - Secretaria de Hacienda  
Jorge Eliecer Corral Aramburo– Secretario Jurídico



**Alcaldía de Palmira**  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES**

**NOTA INTERNA**

TRD 2024-280.8.1.191

Palmira, 23/ 07/ 2024

**PARA: MARIA EUGENIA FIGUEROA**  
Secretaria de Hacienda

**DE: CARLOS ANDRES ARIAS MEJIA**  
Director de Comunicaciones

PARA SU INFORMACIÓN	<input type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	FAVOR DAR CONCEPTO	<input type="checkbox"/>
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	<input type="checkbox"/>	ENCARGARSE DEL ASUNTO	<input type="checkbox"/>	FAVOR TRAMITAR	<input type="checkbox"/>
ENTERARSE Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	DILIGENCIAR Y DEVOLVER	<input type="checkbox"/>	OTRO	<input type="checkbox"/>

Cordial Saludo,

En atención al trámite correspondiente solicitamos de la manera más cordial la adición presupuestal de la caja menor adscrita a la Dirección de Comunicaciones por \$2.000.000 para un total de \$4.000.000 ya que actualmente es de \$2.000.000 y no se ajustan a las necesidades de funcionamiento de la dependencia, como transporte para cubrimientos de las diferentes actividades, programas y planes que adelanta la administración municipal, impresiones a full color y calidad para informes presentados a entidades y la atención a medios de comunicación entre otros. Esta solicitud cuenta con el visto bueno del señor Alcalde

De antemano agradezco la atención prestada.

  
**CARLOS ANDRES ARIAS MEJIA**  
Director de Comunicaciones

  
**VoBo VÍCTOR MANUEL RAMOS VERGARA**  
Alcalde Municipal de Palmira

Proyecto: Luz Stella Palacio M – Secretaria G3  
Reviso: Carlos Andrés arias Mejía – Director de Comunicaciones  
Aprobó: Carlos Andrés arias Mejía – Director de Comunicaciones

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP  
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533  
[www.palmira.gov.co](http://www.palmira.gov.co)  
Teléfono: 2856121

Página 1 de 1



